



AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 8 de octubre de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Trajano Iberia SOCIMI, S.A. (“Trajano Iberia”) pone en su conocimiento el siguiente

Hecho Relevante

Ante el interés mostrado por ciertos agentes del mercado, determinados accionistas de Trajano Iberia, con una participación mayoritaria de su capital social, han mostrado su disposición a recibir ofertas para valorar, en su caso, la posible transmisión de su participación accionarial. Así, en el escenario de una potencial oferta de compra que debiera efectuarse a la totalidad de los accionistas de la Sociedad, el Consejo de Administración de Trajano Iberia ha solicitado los servicios de Credit Agricole Corporate and Investment Bank, Sucursal en España, tendentes a la realización de una prospección de mercado con el objetivo tener una indicación del potencial interés por la compra de acciones de la Sociedad que representen más del 50% de su capital social y, por tanto, la extensión de la oferta a la totalidad de los accionistas de Trajano Iberia.

Trajano Iberia SOCIMI, S.A.

D. José Luis Palao Iturzaeta
Secretario del Consejo